



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio–Meta, seis de diciembre de dos mil veintitrés

**Ejecución Efectos Civiles por Sentencia de Nulidad del
Matrimonio Católico
No. 50001-31-10-001-2023-00390-00**

Demandante: Edisson Leonardo Roldán Gutiérrez

Demandada: Liliana González Barbosa

Avóquese conocimiento de las presentes diligencias provenientes del Tribunal Eclesiástico - Arquidiócesis de Villavicencio – Notario Eclesiástico – Vicaría Judicial, para la ejecución de los efectos civiles de la sentencia de nulidad de matrimonio religioso celebrado entre los señores Edisson Leonardo Roldán Gutiérrez y Liliana González Barbosa.

Por secretaría, ofíciase al notario eclesiástico para que informe las direcciones de los excónyuges, a fin de surtir la notificación correspondiente. Así mismo, para que allegue copia de la preanotada providencia.

Una vez recibida respuesta por parte del notario, por secretaría notifíqueseles esta actuación, para lo que consideren pertinente.

En el acto de notificación, requiéraseles a fin de que aporten copia de sus registros civiles de nacimiento y matrimonio, para lo cual contarán con un término improrrogable de cinco (5) días.

Cumplido lo anterior, ingrésese de manera inmediata las diligencias para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 101 del 07/DICIEMBRE/2023

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ
Secretaria